

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON**

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: [hcdcolonba@yahoo.com.ar](mailto:hcdcolonba@yahoo.com.ar)

**"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

## **ORDENANZA NUMERO 3565**

**ARTICULO 1º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar adenda del Convenio de Colaboración Institucional entre la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Colón incorporado a la presente como Anexo.-----

**ARTICULO 2º:** Modificase el Punto tercero del Anexo del Convenio celebrado el 26 de octubre de 2005 entre la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia y la Municipalidad de Colón, debiendo mencionarse los recursos humanos dependientes del Municipio puestos a disposición de las dependencias descentralizadas del Ministerio Público, y que quedará redactado de la siguiente manera:

**"TERCERO: La Municipalidad toma a su cargo el pago de todos los servicios de luz, gas y teléfono, como así también los recursos humanos puestos a disposición de las dependencias descentralizadas del Ministerio Público, en este último caso en el marco de sus posibilidades presupuestarias."**-----

**ARTICULO 3º:** De forma.-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, EN SESION ORDINARIA.**-----

**EXPEDIENTE N° 7259.-**

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

*Julio Alberto Bauer*  
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

*Pablo Gabriel Pino*  
Presidente

28 JUL 2016

*Claudia A. Zaniboni*  
Secretaria  
Municipalidad de Colón (B)

ANEXO II AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL  
ENTRE LA PROCURACION GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COLON.-

En el marco del Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia y la Municipalidad de la ciudad de Colón el día 26 de octubre de 2005, el señor Fiscal General del Departamento Judicial Pergamino, Dr. Mario Gómez y el señor Intendente Municipal, Dr. Ricardo Miguel Casi, celebran el presente acuerdo:

**PRIMERO:** La Municipalidad entrega, en calidad de préstamo, un inmueble ubicado en la calle 48 Nro. 962 entre 20 y 21 de la ciudad de Colón, para la instalación de las dependencias descentralizadas del Ministerio Público.-

**SEGUNDO:** La Municipalidad deberá, previa entrega del inmueble, realizar la adecuación del mismo dejándolo libre de toda ocupación y en perfectas condiciones de funcionamiento de sus instalaciones.-

**TERCERO:** La Procuración afrontará los gastos necesarios para la instalación de central y aparatos de telefonía, instalación de red para puestos de trabajo y climatización de ambientes con aires split frío/calor.-

En prueba de conformidad, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 4 días del mes de JULIO de 2016.-

Dr. MARIO DANIEL GOMEZ  
Fiscal General

Dr. Ricardo Miguel Casi  
INTENDENTE  
Municipalidad de Colón (B)